

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**INVITACION PUBLICA No. CMC-SAF- 0002-2015
(FEBRERO 10 DE 2015)**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1510 de 2013 artículo 84 y subsiguientes

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013 artículo 84 y subsiguientes, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
3. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1510 de 2013 artículo 84 y subsiguientes, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL DE EDICTOS, AVISOS, EMPLAZAMIENTOS, CONVOCATORIAS, LISTADO DE DEUDORES MOROSOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR VALORIZACION Y DEMAS QUE SE REQUIERAN".

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

En desarrollo del contrato se realizaran las siguientes actividades en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos:

1. La prestación del servicio de PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL DE EDICTOS, AVISOS, EMPLAZAMIENTOS, CONVOCATORIAS, LISTADO DE DEUDORES MOROSOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR VALORIZACION Y DEMAS QUE SE REQUIERAN", requeridos por el Área Metropolitana de Bucaramanga esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indicia a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	82	10	15	04
SERVICIOS	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD IMPRESA	PUBLICIDAD EN PERIODICOS

2. Realizar el diseño y diagramación de los avisos que el Area Metropolitana de Bucaramanga requiere publicar, de acuerdo con las instrucciones y texto entregado por el Supervisor del Contrato.

3. Garantizar que el contenido de la publicación, corresponda en su integridad al aprobado por el supervisor del contrato.
4. Efectuar la publicación requerida por el Area Metropolitana de Bucaramanga, el día que se indique por el supervisor del contrato.
5. Entregar Cinco (5) ejemplares de la publicación solicitada, dentro de los dos (2) Días hábiles siguientes a su publicación.
6. Presentar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, la facturación correspondiente a la publicación, con el lleno de todos los requisitos legales y administrativos y con el visto bueno del Supervisor.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2015 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga, pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales una vez se hayan realizado las publicaciones y de conformidad a la cantidad realizada en cada periodo que se paga, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

PARAGRAFO 1: En el Valor Pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos ó su presentación extemporánea, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 3: El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, el plazo será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del presente objeto contractual será realizado en las instalaciones en las cuales en proponente desarrolle sus actividades laborales.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.

7. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Febrero 10 de 2015. Hasta: Febrero 12 de 2015 a las 12:00 m

1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Febrero 12 de 2015 a las 5 :00 p.m.
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Febrero 13 de 2015 a las 11:00 am.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Febrero 13 de 2015 a las 11:00 am.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones.	Desde: Febrero 13 de 2015. Hasta: Febrero 16 de 2015 a las 5:00 p.m.
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Febrero 17 de 2015 a las 8:00 a.m. Hasta: Febrero 17 de 2015 a las 6:00 p.m.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Febrero 18 de 2015.
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Febrero 18 de 2015

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por el Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1510 de 2013.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la **FECHA** y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en la Recepción del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga, 1º piso. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural), y de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
4. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
7. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
8. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
9. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
10. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Nota: las propuestas se deberán presentar en UN solo sobre que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

11.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de la prestación del servicio requerida por la entidad en el objeto, detalladas en el estudio previo, para lo cual debe comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones mínimas.

1. Las publicaciones deberán realizarse en un Diario de circulación a Nivel Nacional.
2. El Diario debe contar con un tiraje para el día domingo de por lo menos 40.000 ejemplares.
3. Recibido el texto para su publicación, éste deberá ser publicado dentro de los dos (2) días siguientes.
4. Diseño de la Publicación: BLANCO Y NEGRO o COLOR de acuerdo a la indicación del supervisor.
5. Tamaño de la publicación: De acuerdo a las disposiciones del supervisor del contrato.
6. Entregar cinco (5) ejemplares de la publicación solicitada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación.

11.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se debe presentar Una (1) certificación de experiencia debidamente acreditada, o copia del contrato, que haya sido ejecutado o en ejecución, cuyo objeto o alcance involucre de manera específica la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato.

El valor del contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

Información mínima que debe contener la certificación

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Si la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas **no será tenida en cuenta**. En caso de presentarse más de Una (1) certificación, **sólo se tomarán en cuenta la primera (1) en orden de foliatura**.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final, con el fin de constatar la información faltante en la certificación.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

1. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
2. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
3. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
4. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
5. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
6. Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
7. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
8. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
9. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
10. Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.

11. Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción del servicio y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuartito al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

1. **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
2. **CALIDAD:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un (1) mes más.

15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.


MARY LIJIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Directora (E) Área Metropolitana de Bucaramanga